

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 5.072/2015

Don Florentino Santos Santos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Espejo-Córdoba, hace saber:

Que en la Sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada con carácter extraordinario el día 6 de julio de 2015, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Primero. Determinar que los cargos de concejales percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados, para que ello se haga efectivo, ni perciben dedicación exclusiva ni parcial.

Segundo. Régimen de asistencias:

-Por asistencia a las sesiones del Pleno: 202,61 euros netos con un máximo de plenos retribuidos.

En cualquier caso solo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren.

Tercero. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Cuarto. Fijar como aportaciones a los grupos políticos la cantidad de 202,61 euros por grupo al mes y 1 euro por cada miembro componente de aquél.

Lo que se hace público para general conocimiento en Espejo, a 16 de julio de 2015. El Alcalde, Fdo. Don Florentino Santos Santos.